

## ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE:  libre designación  concurso  comisión servicios

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F./N.I.E.	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL	
NOMBRE DE LA CONVOCATORIA A LA QUE SE PRESENTA		CÓDIGO DE PUESTO (F-NNNNN.NN)	
TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	
<b>2 CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR</b>			
CÓNYUGE (indicar si es personal de Diputación) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		N.I.F./N.I.E.	
CUIDADO DE HIJOS/AS SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PROVINCIA	LOCALIDAD	
CUIDADO DE FAMILIAR (Incompatible con el cuidado de hijo/a) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PROVINCIA	LOCALIDAD	
<b>3 DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD</b>			
<input type="checkbox"/> NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos que a continuación se relacionan, como solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables, por lo que APORTO la documentación necesaria para proseguir con el trámite dado, porque: Datos y Servicios a los que se accederá por la Plataforma de Intermediación de Datos (PID): - Títulos universitarios por documentación. - Títulos NO universitarios por documentación. - Títulos universitarios por datos de filiación. - Títulos NO universitarios por datos de filiación. - Consulta de los datos de un título Universitario. - Consulta de los datos de un título No Universitario. - Certificado de nacimiento - Certificado de matrimonio. - Inscrito como parejas de hecho. - Consulta de datos de discapacidad. - Consulta de grado y nivel de dependencia. <input type="checkbox"/> DOCUMENTACIÓN APORTADA POR OPOSICIÓN DE ACCESO A LA PIDO PORQUE LA DOCUMENTACIÓN NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PID: - Copia de título universitario o no universitario. - Libro de familia. - Certificado acreditativo de inscripción como pareja de hecho. - Certificado acreditativo de discapacidad. La persona abajo firmante DECLARA: • Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación. • Que si entre la información facilitada o consultada en la Plataforma de Intermediación de Datos figuran datos de terceros, ASUME EL COMPROMISO de informarles de los extremos señalados en la cláusula informativa sobre Protección de Datos Personales, a fin de que pueda ejercer sus derechos.			
<b>4 INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>			
Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz para su participación en el citado proceso de provisión de puesto de trabajo. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <a href="https://sede.dipucadiz.es">https://sede.dipucadiz.es</a> ; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <a href="https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos">https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos</a>			

## PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ "

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

22/10/21. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. 21/10/21. El Director del Área. Fdo.: Mariano Viera Domínguez.

Nº 98.085

## AREA DE FUNCION PUBLICA

## FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 9 de noviembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 9 de

noviembre de 2021 propuesta de resolución relativa a la rectificación de error material advertido en el Decreto de 14 de octubre de 2021 (BOP de Cádiz núm. 201, de 21 de octubre de 2021), por el que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección de siete plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, en régimen de personal funcionario de carrera, incluidas en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017 (2 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Publicada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección de siete plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, en régimen de personal funcionario de carrera, incluidas en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017 (2 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición libre, se ha observado error material en el Decreto OPOSI-00118-2021, en virtud de lo cual se formula el presente informe-propuesta de resolución.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 14 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 201, de 21 de octubre de 2021, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, se determina la composición del Órgano de Selección y se fija la fecha de celebración del primer ejercicio del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de siete plazas vacantes de Oficial/a 1ª Conductor/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2017 (2 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Segundo.- En la citada Resolución de 14 de octubre de 2021 se observa que los candidatos CHOUZA CALVIÑO, ANTONIO y TOLEDO REYES, JUAN JOSE, aparecen recogidos en la relación definitiva de personas excluidas, una vez subsanadas en tiempo y forma las causas que originaron su exclusión inicial de la relación de personas admitidas.

Tercero.- Advertido error material en el Decreto OPOSI-00118-2021, de 14 de octubre de 2021, procede corregir la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## MARCO NORMATIVO

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre).

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la rectificación de errores, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en el Decreto OPOSI-00118-2021, de 14 de octubre de 2021 (BOP de Cádiz núm. 201, de 21 de octubre de 2021) que aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección de siete plazas de Oficial/a 1ª Conductor/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2017 (2 plazas) y para el año 2018 (5 plazas), e incluir a los aspirantes CHOUZA CALVIÑO, ANTONIO y TOLEDO REYES, JUAN JOSE en la citada relación definitiva de personas admitidas, quedando el total de personas admitidas en número de 384 aspirantes, y el total de personas excluidas en 73.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

10/11/21. La Diputada Delegada del Área de Función Pública, Encarnación Niño Rico. Firmado. El Director del Área de Función Pública, Mariano Viera Domínguez. Firmado.

Nº 101.836

## AREA DE EMPLEO

## INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y TECNOLÓGICO. (IEDT)

## ANUNCIO

A la vista del expediente para la aprobación de las BASES Y CONVOCATORIA DEL IEDT PARA LA PROVISIÓN DE DOS TÉCNICOS MEDIOS DE INSERCIÓN LABORAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FINANCIAR PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESA EN EL MARCO